

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2018 - 2021

CERTIFICACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

Fundamento Jurídico:

- Ley de los Municipios en su Artículo 120 Fracción VIII, y el Artículo 12 párrafo Segundo de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Requisitos:

- 4 juegos del original del acta de Asamblea de la sociedad cooperativa, rubricadas en todas y cada una de sus hojas.
- 4 juegos de los Formas precodificadas M-4 o M-2 según el acta a inscribir en el Registro Público del Comercio (Se obtiene a través de la página: <https://rpc.economia.gob.mx/siger2/xhtml/login/login.xhtml>.)
- Anexo de las identificaciones oficiales de cada uno de los integrantes de la Sociedad Cooperativa a certificar.
- En caso de gestión carta poder simple.
- Pago de Derechos.

Horario de Atención:

- De Lunes a Viernes, de 8am a 4pm.

Lugar de atención:

- Oficinas de la Dirección jurídica de Secretaría General, ubicada en la Avenida 5, entre calle 20 y 22 S/N, Colonia Centro, C.P. 77930, Bacalar Quintana Roo.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR
2018 - 2021

